

Expediente: **39/19-I1**

Carátula: **BETURA JULIO CESAR Y OTRA C/ BARRIONUEVO NESTOR HUGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/11/2023 - 04:37**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN-PATROCINANTE

90000000000 - BARRIONUEVO, NESTOR HUGO-DEMANDADO

90000000000 - BARRIONUEVO, DIEGO MATEO-DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, SERGIO ERNESTO-PERITO

90000000000 - PALACIO, CELSO ROMULO-POR DERECHO PROPIO

20255107470 - AGUILERA, SANDRA DEL VALLE-ACTOR/A

20310385655 - ESCUDOS SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20255107470 - BETURA, JULIO CESAR-ACTOR/A

90000000000 - LOZANO, OLGA NOEMI-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 39/19-I1



H3020164632

AUTOS: BETURA JULIO CESAR Y OTRA c/ BARRIONUEVO NESTOR HUGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°39/19-I1.-

Monteros, 22 de noviembre de 2023.

Proveyendo presentación de fecha 17/11/2023 realizada por el Dr. Jorge Muñoz:

a)- Siendo que pesa sobre el titular del derecho la carga de solicitar las medidas tendientes a obtener el pago de aquellos rubros por los que prosperó la sentencia dictada en estos autos, previo a todo trámite: Informe sobre qué conceptos recaerá la intimación solicitada y presente la planilla de deuda respectiva, conforme lo dispuesto en los artículos 608 y 609 del CPCCT.

b)- Fecho: Córrase traslado al demandado por cinco (5) días con copia de la liquidación (art. 609 CPCCT).

c)- Sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos que anteceden hágase saber al presentante que de acuerdo a lo dispuesto en la propia póliza de Seguro de Caución N° 83533 en su art. 4 "... el asegurado podrá solicitar la intimación judicial al asegurador, luego de haber resultado infructuosa la intimación judicial de pago hecha al tomador..."- MRG **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 22/11/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.